



Resolución Secretarial

VISTOS: El Informe N° 000088-2023-SIS/OGAR-UGRH de la Unidad Funcional de Gestión de Recursos Humanos; el Memorando N° 000466-2023-OGAR de la Oficina General de Administración de Recursos, el Informe Legal N° 000090-2023-SIS/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, señala que los trabajadores bajo Contrato Administrativo de Servicios, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, pueden quedar sujetos, entre otras acciones de desplazamiento, a la designación temporal como directivo superior;

Que, a través de Memorando N° 000178-2023-SIS/GMRS del 16 de febrero de 2023, el Gerente Macro Regional de la Gerencia Macro Regional Sur informa que el servidor Einer Montalvo Quintanilla, Director de la Unidad Desconcentrada Regional Cusco hará uso de su descanso vacacional del 23 de febrero al 3 de marzo de 2023, motivo por el cual propone la designación temporal de las funciones de Director de la UDR Cusco al servidor CAS Hurleey Montufar Mercado, en adición a sus funciones de Profesional Médico de Evaluación de las Prestaciones de la referida UDR;

Que, mediante Proveído N° 000299-2023-SIS/JA del 17 de febrero de 2023, la Jefatura Adjunta autoriza la precitada designación temporal;

Que, mediante Memorando N° 000466-2023-SIS/OGAR del 20 de febrero de 2023, la Oficina General de Administración de Recursos, hace suyo el Informe N° 000088-2023-SIS/OGAR-UGRH emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Recursos Humanos, mediante el cual concluye que resulta viable designar temporalmente al servidor CAS Hurleey Montufar Mercado, las funciones de Director de la UDR Cusco del Seguro Integral de Salud, en adición a sus funciones de Profesional Médico de Evaluación de las Prestaciones de la referida UDR a partir del 23 de febrero hasta el 3 de marzo de 2023;

Que, mediante Informe Legal N° 000090-2023-SIS/OGAJ, el Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre la base de lo opinado por la Unidad Funcional de Gestión de Recursos Humanos, considera viable la designación temporal de las funciones de Director de la UDR Cusco del Seguro Integral de Salud, al servidor CAS Hurleey Montufar Mercado, en adición a sus funciones de Profesional Médico de Evaluación de las Prestaciones de la misma UDR a partir del 23 de febrero hasta el 3 de marzo de 2023;

Con los vistos del Director General de la Oficina General de Administración de Recursos y del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificatorias; el Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Integral de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2011-SA, modificado por Decreto Supremo N° 002-2016-SA, y la Resolución Jefatural N° 001-2023-SIS/J.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar temporalmente las funciones de Director de la Unidad Desconcentrada Regional Cusco al servidor CAS Hurleey Montufar Mercado, en adición a sus funciones de Profesional Médico de Evaluación de las Prestaciones de la citada UDR a partir del 23 de febrero al 3 de marzo de 2023.

Artículo 2.- Notificar la presente resolución a los interesados, a la Unidad Funcional de Gestión de Recursos Humanos y a los órganos del Seguro Integral de Salud.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Seguro Integral de Salud.

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

PEDRO OSCAR FLORES DEXTRE

Secretario General del Seguro Integral de Salud